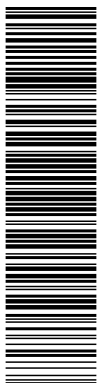


| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 211125 CERTIFICADO RA MC Nº 28 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CIFKZ-WOZLU-UQTXI Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2021 a las 9:20:31 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 25/11/2021 15:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/11/2021 09:20 |



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el jueves 25 de noviembre de 2021 la siguiente Resolución 2021/4304:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de noviembre de 2021, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 28 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

VISTA las solicitudes de modificación presupuestarias que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda que tiene por objeto dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, con igual vinculación jurídica.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 22 de noviembre de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 77.000,00€.

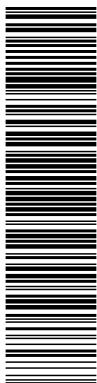
CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejalía Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

VISTO el Informe de Intervención nº 729/2021, de 24 de noviembre de 2021, en el que se informa del cumplimiento en el resultado del informe de control permanente previo. Se recoge la siguiente observación “Debe rectificarse la aplicación presupuestaria 2313.461.00 “Transferencias corrientes a Diputaciones por la aplicación 2311.461.00 “Transferencias corrientes a Diputaciones””. Se corrige en la presente resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejalía Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal, **RESUELVO:**

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 211125 CERTIFICADO RA MC Nº 28 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CIFKZ-WOZLU-UQTXI Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2021 a las 9:20:31 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 25/11/2021 15:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/11/2021 09:20 | ESTADO FIRMADO 29/11/2021 09:20 |

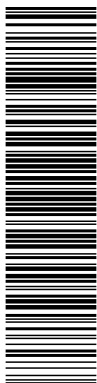


PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 28/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 77.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|
| 1501.624.00 | <i>Inversión nueva en elementos de transporte</i> | 84.000,00€ | 7.000,00€ | 91.000,00 € |
| 2313.226.09 | <i>Actividades culturales y deportivas</i> | 10.080,00€ | 10.000,00€ | 20.080,00 € |
| 3341.203.00 | <i>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje</i> | 30.299,00€ | 12.000,00€ | 42.299,00 € |
| 3341.226.02 | <i>Publicidad y propaganda</i> | 17.787,94€ | 19.000,00€ | 36.787,94 € |
| 3341.226.09 | <i>Actividades culturales y deportivas</i> | 94.100,00€ | 20.000,00€ | 114.100,00 € |
| 3341.227.07 | <i>Trabajos realizados por otras empresas de celaduría y apoyo al servicio</i> | 51.077,52€ | 6.000,00€ | 57.077,52 € |
| 9321.359.00 | <i>Otros gastos financieros</i> | 5.000,00€ | 3.000,00€ | 8.000,00 € |
| | | | 77.000,00 € | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447373-CIFKZ-WOZLU-UQTXI-EC63D1EE2409DD5FD909D90C1A1316365F94ED3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447373-CIFKZ-WOZLU-UQTXI-EC63D1EE2409D5FDD909D90C1A1313636F94ED3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|
| 1711.227.13 | Limpieza y mantenimiento de parques y jardines | 1.241.624,00€ | -7.000,00€ | 1.234.624,00 € |
| 2212.162.04 | Acción Social | 2.000,00€ | -2.000,00€ | 0,00 € |
| 2212.162.05 | Seguros | 1.500,00€ | -1.000,00€ | 500,00 € |
| 2311.461.00 | Transferencias corrientes a Diputaciones | 5.000,00€ | -5.000,00€ | 0,00 € |
| 2311.489.02 | Transferencias para ayudar a emergencias | 2.000,00€ | -2.000,00€ | 0,00 € |
| 3342.209.01 | Cánones | 2.000,00€ | -2.000,00€ | 0,00 € |
| 3342.221.00 | Energía Eléctrica | 21.500,00€ | -2.000,00€ | 19.500,00 € |
| 3342.226.02 | Publicidad y propaganda | 12.000,00€ | -12.000,00€ | 0,00 € |
| 3342.226.09 | Actividades culturales y deportivas | 45.000,00€ | -38.000,00€ | 7.000,00 € |
| 3342.227.06 | Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos | 3.000,00€ | -3.000,00€ | 0,00 € |
| 9201.224.00 | Primas de seguros | 113.000,00€ | -3.000,00€ | 110.000,00 € |
| | | | -77.000,00 € | |

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 28 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 25 de noviembre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
